



Ayuntamiento de Menasalbas

---

# BANDO

## “BORRASCA FILOMENA”

Por medio del presente **BANDO** se informa a los vecinos/as de la localidad de Menasalbas que deseen solicitar ayudas o subvenciones por los daños ocasionados como consecuencia de la borrasca “Filomena” en sus propiedades, que podrán entregar la documentación pertinente en las oficinas municipales **HASTA EL PRÓXIMO 18 DE FEBRERO DE 2021.**

Podrán acceder a toda la información, solicitudes y tramitación online en la página web municipal [www.menasalbas.es](http://www.menasalbas.es)

**A DESTACAR**, se informa que el Real Decreto 307/2005, de 18 de marzo por el que se regulan las subvenciones en atención a determinadas necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica, **NO REGULA LAS SOLICITUDES POR LOS DAÑOS SUFRIDOS EN SECTORES DE AGRICULTURA Y GANADERIA**, los cuales irán amparados por futuras regulaciones estatales, normativa que a día de hoy no ha sido publicada. El Ayuntamiento de Menasalbas informará cuando esto ocurra.

Para las personas que haya presentado solicitud hasta el día de hoy, el Ayuntamiento de Menasalbas se pondrá en contacto para informar sobre las nuevas indicaciones.

Para más información teléfono **925 40 70 06** o correo electrónico [aytomenasalbas@menasalbas.es](mailto:aytomenasalbas@menasalbas.es)

En Menasalbas, a 28 de enero de 2021

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Marina García Díaz-Palacios



---

Ayuntamiento de Menasalbas

Plaza España, nº1, Menasalbas. 45128 (Toledo). Tfno. 925 407 006. Fax: 925 407 964